



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA DEFINITIVA SALOMON MARCELO JOSE

VISTO: El EE 2024-01022958, por el cual el Prof. Abog. Marcelo José SALOMON Leg. 38542, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Enero de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Abog. Marcelo José SALOMON reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra de “*Derecho Constitucional*” y en un cargo de Profesor Titular Simple (C.103) por concurso en la catedra de “*Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*” de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 1 de Enero de 2025, la renuncia presentada por el **Prof. Abog. Marcelo José SALOMON** Legajo 38542, al cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C.119) en la Catedra de “*Derecho Constitucional*”, de esta Facultad de Derecho, por razones particulares. -

Art. 2°.- Expresar al Prof. Abog. Marcelo José SALOMON el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3°.- El Abog. SALOMON deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -